DECRETO ALCALDICIO
NOMBRASE COMISIÓN DE RECEPCIÓN PROVISORIA PROYECTO MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA. REQUINOA

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.
Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 3392 de fecha 18.12.2025 que autoriza dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, correspondiente a la contratación de **"MEJORAMIENTO DE BAÑOS – ESTADIO EL ABRA".** Además autoriza la publicación de la licitación por un plazo de 5 días corridos, debido a que se trata de la contratación de servicio de simple y objetiva especificación y que conlleva un esfuerzo menor en la preparación de ofertas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del Decreto Supremo N°661 de fecha 12 de diciembre de 2024, que modifica el Reglamento de la Ley 19.886, conforme a las disposiciones introducidas por la Ley N°21.634. Se adjuntan Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetría y Formatos. Solicita designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil, SECPLA; Cristian Donoso Maturana, Arquitecto, SECPLA; César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM y Daniela Faune Lagos, Arquitecta SECPLA o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 158 de fecha 19.01.2026 que autoriza modificar el Decreto Alcaldicio N°3392 de fecha 18.12.2025: Donde dice: Designase comisión evaluadora de ofertas a: Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil, SECPLA; Cristian Donoso Maturana, Arquitecto, SECPLA; César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM y Daniela Faune Lagos, Arquitecta SECPLA o quienes los subroguen; Debe decir: Designase comisión evaluadora de ofertas a: Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil, SECPLA; Cristian Donoso Maturana, Arquitecto, SECPLA; Franco Faundez Solís, Arquitecto, DOM y Daniela Faune Lagos, Arquitecta SECPLA o quienes los subroguen

LOAR

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/aXSOjwsckDxwyBN
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

El Decreto Alcaldicio N° 345 de fecha 02.02.2026 que adjudica la licitación pública 3656-207-LE25 y autoriza suscripción de contrato al oferente **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VILLALÉN LIMITADA, RUT 76.710.194-5,** por un monto de $26.430.954.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 30 días corridos desde el día hábil siguiente a la fecha del Acta de Entrega de Terreno, para ejecución de las obras correspondientes a **"MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA",** además solicita designar como inspector técnico de obras al profesional de la Dirección de Obras Sr. Víctor Martínez González, Constructor Civil.

El Decreto Alcaldicio N° 459 de fecha 12.02.2026 que Autoriza el contrato de fecha 11.02.2026, para la ejecución de obra denominada **"MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA"** al oferente **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VILLALÉN LIMITADA, RUT 76.710.194-5,** representado legalmente por el Sr. **JOHNNY ALBERTO LARA VILLALÉN, RUT:** [redacted], por un monto de $26.430.954.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 30 días corridos desde el día hábil siguiente a la fecha del Acta de Entrega de Terreno. Se Autoriza la emisión de la Orden de Compra correspondiente a través del portal mercadopublico.cl. Se Imputa el gasto correspondiente a **"MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA"** a la Cuenta Presupuestaria 215.31.02.004.224.902, programa "Proyectos Municipales", del área de gestión de "Servicios Comunitarios", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 211/2026, de fecha 28.01.2026.

El Decreto Alcaldicio N° 610 de fecha 05.03.2026 que Aprueba acta de entrega de terreno de fecha 19.02.2026, correspondiente a la obra **"MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA",** Adjudicado a los Sres. **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VILLALÉN LIMITADA, RUT 76.710.194-5**, representado legalmente por el Sr. **JOHNNY ALBERTO LARA VILLALÉN, RUT:** [redacted] la fecha de los trabajos serán a contar del viernes 20.02.2026 y tendrá una duración de 30 días corridos, vale decir hasta el 21.03.2026.

El Decreto Alcaldicio N° 792 de fecha 25.03.2026 que Aprueba suspensión de plazos de ejecución, correspondiente a la obra **"MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA, COMUNA DE REQUINOA",** adjudicado a los Sres. **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VILLALÉN LIMITADA, RUT 76.710.194-5,** representado legalmente por el Sr. **JOHNNY ALBERTO LARA VILLALÉN, RUT:**[redacted] a contar del día 20.03.2026, por la tramitación del empalme eléctrico, en la cual la Compañía General de Electricidad se encuentra en revisión de factibilidad y cambio de medidor de agua potable por parte de la Cooperativa Agua Potable El Abra Limitada.

El Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 09.04.2026 que Aprueba el Estado de pago N°1 equivalente a un total de $ 25.203.837 (veinticinco millones doscientos tres mil ochocientos treinta y siete pesos), a los cuales se aplica retención del 5% del total del contrato equivalente a $ 1.321.548, resultando un monto líquido a cancelar de $ 23.882.289 (veintitrés millones ochocientos ochenta y dos mil doscientos ochenta y nueve pesos IVA incluido). Correspondiente a la obra **"MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA, COMUNA DE REQUINOA",** adjudicado a los Sres. **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VILLALÉN LIMITADA, RUT 76.710.194-5,** representado legalmente por el Sr. **JOHNNY ALBERTO LARA VILLALÉN**, **RUT:** [redacted]**.**

El Decreto Alcaldicio N° 939 de fecha 14.04.2026 que Deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 09.04.2026, el cual aprobó la cancelación del Estado de Pago N°1 equivalente a un total de $ 25.203.837 (veinticinco millones doscientos tres mil ochocientos treinta y siete pesos), a los cuales se les aplicó retención del 5% del total del contrato equivalente a un monto $ 1.321.548, resultando un monto líquido a cancelar de $ 23.882.289 (veintitrés millones ochocientos ochenta y dos mil doscientos ochenta y nueve pesos IVA incluido). Correspondiente a la obra "**MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA, COMUNA DE REQUINOA"**, adjudicado a los Sres. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VILLALÉN LIMITADA, RUT 76.710.194-5, representado legalmente por el Sr. JOHNNY ALBERTO LARA VILLALÉN, RUT: [redacted] Se adjunta correo electrónico de Karina Navarro Cornejo, y Nota de Crédito N° 31 de fecha 10/04/2026 correspondiente a la anulación de Factura N° 386 de fecha 02/04/2026 por un monto de $23.882.289 IVA incluido.

LOAR

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/aXSOjwsckDxwyBN
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

El Decreto Alcaldicio N° 1085 de fecha 04.05.2026 que Aprueba el Estado de pago N°1 equivalente a un total de $ 25.203.837 (veinticinco millones doscientos tres mil ochocientos treinta y siete pesos), a los cuales se aplica retención del 5% del total del contrato equivalente a $ 1.321.548, resultando un monto líquido a cancelar de $ 23.882.289 (veintitrés millones ochocientos ochenta y dos mil doscientos ochenta y nueve pesos IVA incluido). Correspondiente a la obra **"MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA, COMUNA DE REQUINOA",** adjudicado a los Sres. **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VILLALÉN LIMITADA, RUT 76.710.194-5,** representado legalmente por el Sr. **JOHNNY ALBERTO LARA VILLALÉN**, **RUT:** [redacted] Se imputa gasto correspondiente a **"MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA"** a la Cuenta Presupuestaria **215.31.02.004.224.902**, programa "Proyectos Municipales", del área de gestión de "Servicios Comunitarios", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 211/2026, de fecha 28.01.2026.

El Decreto Alcaldicio N° 2176 de fecha 19.08.2026 que Aprueba activación de plazos de ejecución, correspondiente a la obra **"MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA, COMUNA DE REQUINOA",** adjudicado a los Sres. **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VILLALÉN LIMITADA, RUT 76.710.194-5**, puesto que se obtuvo la conexión de empalme eléctrico por parte de la Compañía General de Electricidad y conexión de medidor de Agua Potable Estadio El Abra, por parte de la Cooperativa ABRACOOP LTDA, quedando como nueva fecha de término el 17.08.2026.

El Memo N° 367 de fecha 19.08.2026 de DOM, mediante el cual solicita nombramiento de comisión de Recepción Provisoria de obras, correspondiente al proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA, COMUNA DE REQUINOA",** adjudicado a los Sres. **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VILLALÉN LIMITADA, RUT 76.710.194-5**, la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Pilar Gutiérrez Caro, Profesional DOM, Cristián Donoso Maturana, Profesional SECPLA, o quienes lo subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba presupuesto municipal 2026, aprobado en Sesión Ordinaria N° 38 del Concejo Municipal, de fecha 11.12.2025.

D E C R E T O:

NOMBRASE comisión de Recepción Provisoria de obras, correspondiente al proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA, COMUNA DE REQUINOA",** adjudicado a los Sres. **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VILLALÉN LIMITADA, RUT 76.710.194-5**, la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Pilar Gutiérrez Caro, Profesional DOM, Cristián Donoso Maturana, Profesional SECPLA, o quienes lo subroguen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal
SECPLA
Mercado Público
DOM

LOAR

Firmado electrónicamente
CARLOS EDUARDO ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/aXSOjwsckDxwyBN
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

MAT. : Solicita nombramiento de comisión de recepción provisoria de obras.

A: CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S).

DE: MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

1.- Mediante el presente y en relación al proyecto **"MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA".** Adjudicado a los Sres. **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VILLALÉN LIMITADA, RUT 76.710.194-5**, representante legal el Sr. **JOHNNY ALBERTO LARA VILLALÉN, RUN:** [redacted], tengo a bien solicitar a usted nombramiento de comisión de Recepción Provisoria de obras, ya que con fecha 17/08/2026 se termina la ejecución del 100% de las partidas. Se adjunta Folio N° 16 del libro de obras con fecha 17/08/2026, el cual señala el término de la ejecución de las obras y recepción por parte del I.T.O.

2.- La comisión de Recepción Provisoria de obras, estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Pilar Gutiérrez Caro, Profesional DOM, Cristián Donoso Maturana, Profesional SECPLA, o quienes lo subroguen.

3.- Se adjunta Memo N°366 de fecha 19/08/2026 del Sr. Víctor Martínez González en calidad de I.T.O. solicitando requerimiento.

4.- Por lo antes expuesto se solicita a Ud, su aprobación y decreto correspondiente.

Saluda atentamente,

MABQ

Firmado electrónicamente
MARIELA ALEJANDRA BERMÚDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/9OdJMOd5oWLYsdj
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

1783

SOLICITA: RECEPCIÓN PROVISORIA DE LAS OBRAS

A: Sr. Víctor Martínez González – Inspector Técnico de Obras (I.T.O.)
PROYECTO: "Mejoramiento de Baños, Estadio el Abra" – ID: 3656-207-LE25
FECHA: 17 de agosto de 2026

DE NUESTRA CONSIDERACIÓN:

Mediante la presente, y habiendo dado cumplimiento íntegro a la ejecución física de las partidas contempladas en el contrato "Mejoramiento de Baños, Estadio el Abra" – ID: 3656-207-LE25 y ratificado a través de libro de obras folio N°16, escrito y firmado por inspector Técnico de Obras (I.T.O.), solicitamos a usted la **RECEPCIÓN PROVISORIA** de las obras.
Esta solicitud se basa en el término total de los trabajos al día 17 de agosto de 2026, bajo las siguientes condiciones de entrega:

- **ESTADO DE LAS OBRAS:** Se declara el término de todas las partidas, exigidas por contrato, finalizadas al 100%.

Atentamente.

Powered by ecert
Firma electrónica avanzada
JOHNNY ALBERTO LARA VILLALEN
2026.08.17 11:35:30 -0400

JOHNNY ALBERTO LARA VILLALÉN
RUT: [redacted]
Representante Legal
Ingeniería y Construcción Villalén Ltda.
RUT: 76.710.194-5

I. MUNICIPALIDAD REQUINOA
DIRECCIÓN DE OBRAS
Fecha: 17/08/2026
Folio: 106
Línea: 603
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

18/08/2026
VICTOR

Mejoramiento Baños Estadio El Abra | 17 | 08 | 2026

De: ITO
A: Ingeniería y Construcción Villalón Ltda.

Con fecha de hoy se realiza visita a terreno donde se revisa las partidas pendientes y se observa lo siguiente.

4.2.1 Conexión e instalación de medidor de agua potable, de buena calidad operativo y funcionando los artefactos en el baño.

4.3.1 Conexión e instalación de electricidad, se revisa la operatividad, del tablero, luces ornamentales y centro de luz operativo en interior de baños

Por lo antes mencionado esta ITO verifica el 100% de la ejecución de las partidas activas, por lo que autoriza al contratista a solicitar la recepción provisoria de la obra.

[redacted]

N°: 366

MIÉRCOLES 19 AGOSTO DE 2026

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

MAT. : Solicita nombramiento de comisión de recepción provisoria de obras.

A: MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

DE: VICTOR MARTÍNEZ GONZÁLEZ
INSPECTOR TECNICO DE OBRAS

1.- Mediante el presente y en relación al proyecto **"MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA".** Adjudicado a los Sres. **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VILLALÉN LIMITADA, RUT 76.710.194-5**, representante legal el Sr. **JOHNNY ALBERTO LARA VILLALÉN, RUN:** [redacted], tengo a bien solicitar a usted nombramiento de comisión de Recepción Provisoria de obras, ya que con fecha 17/08/2026 se termina la ejecución del 100% de las partidas. Se adjunta Folio N° 16 del libro de obras con fecha 17/08/2026, el cual señala el término de la ejecución de las obras y recepción por parte de esta I.T.O.

2.- La comisión de Recepción Provisoria de obras, estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Pilar Gutiérrez Caro, Profesional DOM, Cristián Donoso Maturana, Profesional SECPLA, o quienes lo subroguen.

3.- Por lo antes expuesto se solicita a Ud, su aprobación y decreto correspondiente.

Saluda atentamente,

MABQ

Firmado electrónicamente
VICTOR ALFONSO MARTINEZ GONZALEZ
PROFESIONAL DIRECCION DE OBRAS

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/WXALSBtHDTxtXrY
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

SOLICITA: RECEPCIÓN PROVISORIA DE LAS OBRAS

A: Sr. Víctor Martínez González – Inspector Técnico de Obras (I.T.O.)
PROYECTO: "Mejoramiento de Baños, Estadio el Abra" – ID: 3656-207-LE25
FECHA: 17 de agosto de 2026

DE NUESTRA CONSIDERACIÓN:

Mediante la presente, y habiendo dado cumplimiento íntegro a la ejecución física de las partidas contempladas en el contrato "Mejoramiento de Baños, Estadio el Abra" – ID: 3656-207-LE25 y ratificado a través de libro de obras folio N°16, escrito y firmado por inspector Técnico de Obras (I.T.O.), solicitamos a usted la **RECEPCIÓN PROVISORIA** de las obras.
Esta solicitud se basa en el término total de los trabajos al día 17 de agosto de 2026, bajo las siguientes condiciones de entrega:

- **ESTADO DE LAS OBRAS:** Se declara el término de todas las partidas, exigidas por contrato, finalizadas al 100%.

Atentamente.

Powered by ecert
Firma electrónica avanzada
JOHNNY ALBERTO LARA VILLALEN
2026.08.17 11:35:30 -0400

JOHNNY ALBERTO LARA VILLALÉN
RUT: [redacted]
Representante Legal
Ingeniería y Construcción Villalén Ltda.
RUT: 76.710.194-5

Mejoramiento Baños Estadio El Abra	17	08	2026

De: ITO
A: Ingeniería y Construcción Villalón Ltda.

Con fecha de hoy se realiza visita a terreno donde se revisa las partidas pendientes y se observa lo siguiente:

4.2.1 Conexión e instalación de medidor de agua potable, se encuentra operativo y funcionando los artefactos en el baño.

4.3.1 Conexión e instalación de electricidad, se revisa la operatividad, del tablero, luces ornamentales y centro de luz operativo en interior de baños

Por lo antes mencionado esta ITO verifica el 100% de la ejecución de las partidas activas, por lo que autoriza al contratista a solicitar la Recepción Provisoria de la Obra.

[redacted]